

# PERIODICO OFICIAL

México.

Biblioteca Nacional.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XL.

PACHUCA, FEBRERO 24 DE 1907.

NUM. 15.

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1<sup>o</sup>, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expendem en las Administraciones de Rentas.

### DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904.

### CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## INFORMACION

### Niño huérfano.

Hace pocos días jábamos cuenta de que á la Escuela Correccional había ingresado un desgraciado niño que, sin padres, vagaba por las calles de Apam. Ahora tenemos que noticiar que encontrándose en iguales tristes condiciones el jovencito Willebado Velasco, ha ingresado á aquel establecimiento para salvarlo de los horrores de la orfandad.

### Clase de inglés.

Desde el lunes 18 del corriente mes se están dando clases gratuitas de inglés á treinta niños y treinta niñas de las escuelas oficiales de esta ciudad, por el Sr. Profesor Sydenham P. C. Henriquez, á quien le ha señalado sueldo el Gobierno.

Dicho profesor tiene suma confianza en su sistema de enseñanza, á tal grado que se ha comprometido á presentar á examen público á sus discípulos, dentro del término de seis semanas que comenzaron á contarse desde la fecha antes indicada.

### Prórroga.

El Tribunal Superior de Justicia ha tenido á bien prorrogar por treinta días más, la licencia que concedió al Sr. Lic. José Rodríguez Zavala para que pueda estar separado del Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia de Huichapan.

### El tifo en Tula.

Con fecha 18 del corriente dice el Jefe político de Tula, Hgo.:

"Tengo la pena de participar á Ud. que en estos últimos días se han dado tres casos de tifo en esta población, habiendo otros tantos enfermos cuyo mal no está diagnosticado todavía; pero se teme que estén atacados de la misma enfermedad. Esta Jefatura ha dictado varias medidas preventivas, como podrá Ud. ver en el pliego anexo, y además ha mandado desecar algunos charcos que se encuentran en la márgen del Río en la espalda de las calles de Moctezuma y Nicolás Romero."

Las medidas á que alude el Sr. Jefe político son todas encaminadas á combatir la enfermedad y á evitar su propagación.

### Zacualtipán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, \$0.3 cs., frijol, \$0.9 cs., manteca, kilo, \$0.50 cs., café, \$0.36 cs., chilpotle, \$0.40 cs., chile ancho, \$0.50 cs., jabón, \$0.36 cs., carne de res, \$0.25 cs., carne de puerco, \$0.37 cs., azúcar \$0.26 cs., arroz, \$0.30 cs., piloncillo, \$0.14 cs.

### Zimapán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes:

maíz, hectolitro, \$6 50 cs., frijol, hectolitro, \$12 50 cs., cebada, hectolitro, \$5.00 cs., garbanzo, hectolitro, \$7.00 cs., harina, kilo, \$0.25 cs., café en grano, kilo \$0.48 cs., piloncillo, kilo, \$0.10 cs., arroz, kilo, \$0.25 cs., azúcar, \$0.25 cs., manteca, kilo, \$0.75 cs., sebo, kilo, \$0.32 cs., sal, kilo, \$0.09 cs., carne de res, kilo, \$0.40 cs., carne de carnero, kilo, \$0.40 cs., carne de cerdo, kilo, \$0.35 cs., jabón, kilo, \$0.34 cs., chile ancho, kilo, \$1.00 cs., chile mulato, kilo, \$1.75 cs., chile pasilla, kilo, \$1 25 cs., chilpotle, kilo, \$1 25 cs.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO.

### XIX Congreso del Estado de Hidalgo.

### DIPUTACION PERMANENTE.

SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE NOVIBRE DE 1906

Presidencia del C. Lara.

Presentes los CC. Diputados Durán, Fernández, González, Hernández, Landero, Lara, Pascoe y Revilla, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, acusando recibo del acuerdo de este H. Congreso, relativo á exención del pago de impuestos á la fábrica de hilo de bolita que pretende establecer el C. Juan Rueda, y cuyo acuerdo le fué comunicado al Ejecutivo, en oficio de fecha 6 del actual.—A su expediente.

Dos oficios más de la misma Secretaría, acusando recibo, en el primero, de la copia del dictámen de la primera Comisión de Hacienda, referente á la aprobación de iniciativas de leyes de Ingresos y Presupuesto de Egresos para 1907; y en el segundo, manifestando haberse impuesto el C. Gobernador, por el oficio relativo de la Secretaría de este Congreso, de que, el mismo dictámen recibió segunda lectura en la sesión del día seis del actual y se señaló para su discusión la del trece del mismo.—En cada nota recayó el trámite de "A su expediente."

Otros seis oficios más, de la indicada Secretaría, acusando recibo de los Decretos números 851, 852, 853, 854, 855 y 856, expedidos por este H. Congreso en la sesión que se efectuó el día seis del corriente.—Se mandaron pasar á sus expediente.

Señalada para hoy la discusión de los proyectos de leyes de Ingresos y Egresos para el año próximo entrante, se puso al debate en lo general, y sin él se declaró con lugar á votar, el de Ingresos.

A continuación fueron puestos al debate en lo particular cada uno de los diez artículos y fracciones que lo forman, y separadamente y por su orden se declararon con lugar á votar, mandándose pasar el proyecto al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Renunciado por su órgano el término Constitucional, se puso á votación definitiva, la cual fué nominal y unánime en favor del proyecto, mismo que se mandó pasar á la Comisión de Corrección de estilo para que formule la minuta respectiva.

Se puso en seguida á discusión el proyecto de Egresos, y sin ella se declaró con lugar á votar.

Puesto al debate en lo particular, sucesiva y separadamente fueron declaradas con lugar á votar las partidas que contiene, mandándose pasar al Ejecutivo para los efectos Constitucionales.

Como en el anterior: el C. Secretario General del Gobierno, presente en el Salón, renunció el término Constitucional por no tener el Ejecutivo observaciones que hacer.

Se puso á votación definitiva, y fué ésta unánime á favor del proyecto, el cual pasó á la Comisión de Corrección de estilo.

Se levantó la sesión.

Miguel Lara, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.—Guillermo Pascoe, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, Noviembre 15 de 1906.—Juan García, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1906.

Presidencia del C. Lara.

Presentes los CC. Diputados Bishop, Fernández, González, Hernández, Landero, Lara, Pascoe y Revilla, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con las minutas de la Comisión de Corrección de estilo que dicen:

DECRETO NUM. 857.

El XIX Congreso del Estado de Hidalgo, decreta la siguiente

LEY DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 1907.

Artículos del 1° al 10°. Los de la iniciativa con que se dió cuenta en la sesión del día 1° del actual, y en los propios términos en que fué aprobada en la del 13 del mismo.

Sala de Comisiones. Pachuca, 15 de Noviembre de 1906.—Carlos F. de Landero.—Miguel Lara.

DECRETO NUM. 858.

El XIX Congreso del Estado de Hidalgo, decreta la siguiente:

LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1907.

Artículo único.—El Presupuesto de Egresos que debe regir en el Estado, durante el año fiscal de 1907, se compondrá de las partidas siguientes:

“Dichas partidas, á las que se dió lectura y fueron aprobadas en la sesión del día 13, son las de la iniciativa y se insertarán al publicarse el decreto.”

Sala de Comisiones. Pachuca, 15 de Noviembre de 1906.—Carlos F. de Landero.—Miguel Lara.

Por su orden y separadamente se pusieron á discusión; y no habiendo quien pidiera la palabra, se aprobaron en votación económica.

No habiendo en cartera ningún asunto más que tratar, el C. Presidente, puesto en pie, declaró que: “El XIX Congreso del Estado de Hidalgo, cierra hoy, 15 de Noviembre de 1906, el cuarto y último período de sesiones ordinarias.”

En seguida nombró en Comisión á los CC. Diputados Revilla y Bishop para que se sirvieran comunicar este acto al C. Gobernador, y suspendió la sesión.

Continuada ésta media hora después, el C. Revilla in-

formó á la Cámara haber desempeñado su cometido, manifestando su complacencia el C. Gobernador, por los trabajos del Congreso.

Se levantó la presente acta, la cual puesta á discusión, sin que la hubiera se aprobó,

Miguel Lara, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.—Guillermo Pascoe, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 15 de Noviembre de 1906.—Juan García, Oficial Mayor.

## SECCION DE AVISOS

### BASADO EN EL HONOR.

Sin duda habrá Ud. visto en los periódicos, con relación á algun remedio, algún anuncio como este: “Si despues de un ensayo, Ud. nos escribe que este remedio no le ha surtido buenos efectos, le reembolsaremos á Ud. su dinero.” Pues, nunca hemos tenido motivo para hablar de esta manera con relación al remedio designado en este artículo. En un comercio que se extiende en todas partes del mundo, nadie se ha quejado jamás de que nuestro remedio haya fallado ó ha pedido la devolución de su dinero. El público nunca murmura de un remedio honrado y habilmente elaborado ó de una medicina que produce los efectos para los cuales se ha elaborado. La

### PREPARACION DE WAMPOLE

está basada en la lealtad y el honor, y el conocimiento de este hecho de parte del pueblo, explica su popularidad y gran éxito. No hay nada que disimular ó ocultar. No es el resultado de un sueño ó de una casualidad sino de afanosos estudios fundados en los conocidos principios de la ciencia médica aplicada. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Este remedio ha merecido los elogios de todos los que lo han empleado en cualquiera de las enfermedades para las cuales se recomienda como alivio y curación, y es efectivo desde la primera dosis. En casos de Escrófula, Anemia, Influenza, Gripe, Pulmonía, Resfriados y Tisis, es un específico. “El Sr. Dr. Mammel Dominguez, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He encontrado la Preparación de Wampole de acción eficaz, como reconstituyente. La seguiré empleando con plena confianza en los casos de su indicación.” Es precisamente lo que dice ser, y con tal motivo ha ganado la confianza del público. Su puede acudir á ella con la fé y esperanza que inspira la historia de sus conquistas pasadas. En todas las Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, do 1° de Enero á 1° de Julio de 1907.

Secretaría de Fomento, Colonización ó Industria de la República Mexicana.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por el Sr. Mucio Chávez pidiendo concesión para aprovechar las aguas del río Tula ó Moctezuma del Estado de Hidalgo, la cual de conformidad con la ley de la materia, se manda publicar por tres veces durante un mes para que las personas que se crean con derecho se presenten á alegarlo en el término señalado, contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.—Al C. Ministro de Fomento, Colonización é Industria de México.—Mucio Chávez, mayor de edad, vecino de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, y con domicilio en el núm. 4 de la Plazuela Zaragoza ante Ud. respetuosamente y en la forma que más conveniente sea, manifiesta que: existe un extenso valle en términos de esta Municipalidad cuyos terrenos de una excelente calidad están incultos y sin producir ninguna cosa debido á la escases de lluvias en esta región, por lo cual he determinado promover por mí ó por la compañía que al efecto forme la irrigación de este valle utilizando las aguas del río Moctezuma llamado también Tula que atraviesa por este Distrito, por lo cual á Ud. suplico se sirva ponerlo en conocimiento del C. Presidente de la República que tan decidida protección se ha propuesto conceder á la agricultura para que se sirva concederme el referido aprovechamiento de las aguas del río Moctezuma. El punto donde estableceré la toma del canal es el conocido con el nombre "El Zapote" en la Municipalidad de Mixquiahuala, en la Peña Oxadá, concediéndome el aprovechamiento de las obras abandonadas desde hace mucho tiempo y que construyó Don Pablo Chávez en virtud de concesión que hace mucho tiempo caducó por el abandono de trabajo, debido á la muerte del concesionario.—El canal que yo construya deberá tener cuatro metros de ancho en la parte superior y dos metros de ancho en la inferior por dos metros de profundidad y los puntos por donde pasará el canal son Denchi pasando arriba del lugar llamado Elba, enfrente de la planta de la Compañía Eléctrica establecida en ese lugar, sigue á Casas Viejas, Zondó y Santa Maya ó Peña Redonda que es hasta donde quedaron los trabajos del Sr. Pablo Chávez, sigue por los puntos Danganí, Zathó ó Rincón de la Presa, Bajada de los Estrada, Ganthó, Puente de Chicocantla, Paja, Xein, Demingó, Piletas, Tlacotlapileo, Alberto y el Cuarto, de donde será repartida el agua á los barrios del Maguey Blanco, San Sebastián, Pueblo Nuevo, Tepé, Bangathó, Capula, Remedios, San Juanico y otros puntos comprendiendo casi todo el valle indicado al principio.—Nombre como perito para levantar los planos y hacer las nivelaciones respectivas al Sr. Ingeniero Don Gregorio A. Márquez vecino de México y con domicilio en Leandro Valle 5, altos 8.—Como la obra que indico es de reconocido bien público y para vencer las dificultades que pudieran oponérseme merecería que se me conceda la expropiación de los terrenos donde pasará el canal en los términos de la ley.—Como lo expuesto no es contrario á derecho y sin perjuicio de tercero y para bien general.—A Ud. Señor Secretario suplico se sirva al dar cuenta con esta solicitud al Supremo Magistrado de la Nación interponga su influencia y valimiento á fin de que se me conceda la irrigación de este valle.—Ixmiquilpan, Septiembre 12 de 1906.—Mucio Chávez.—Rúbrica.

Otra estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.—Al C. Secretario de Fomento, Colonización é Industria en México.—Mucio Chávez, de esta vecindad, ante Ud. y bajo las protestas respectivas, amplío la solicitud que tengo presentada á esa Secretaría de su merecido cargo para aprovechar las aguas del Río Moctezuma ó Tula, que de conformidad con lo que se sirve comunicarme en oficio número 3,445, fecha 19 de Septiembre próximo pasado sobre que fije la cantidad de agua que necesite para el fin propuesto, que como se trata de regar todo el valle de Ixmiquilpan ó á lo menos su mayor parte, cualesquiera cantidad que se tomara del Río Moctezuma sería corta; pero creo que sin perjuicio de tercero y haciendo por mi parte ó la Compañía que establezca, las obras hidráulicas que fuere necesario para pasos de agua ó depósitos, esa Secretaría de acuerdo con el Sr. Presidente de la Repúbli-

ca me podría conceder la cantidad de diez mil litros por segundo en lo que recibiré especial gracia.—Ixmiquilpan, Octubre 1.º de 1906.—Mucio Chávez.—Rúbrica.—Es copia. México, Octubre 10 de 1906.—A. Aldasoro.

Recibido, febrero 6 de 1907.—Quiroz. 8-24-8

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por el Señor Guillermo Parra, pidiendo concesión para aprovechar las aguas del Río San Juan del Río entre los Estados de Querétaro é Hidalgo, la cual de conformidad con la ley de la materia, se manda publicar por tres veces durante un mes, para que las personas que se crean con derechos se presenten á alegarlos en el término señalado contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla de cincuenta centavos debidamente cancelada.

Señor Secretario de Estado y del Despacho de Fomento.—Guillermo Parra, ante Ud. con el debido respeto expongo: que con fecha quince de Mayo del año próximo pasado, el C. Presidente de la República me confirmó los derechos de propiedad que me pertenecen al uso como riego y fuerza motriz de las aguas del río de San Juan del Río, en mi Hacienda de Yexthó, ubicada en los Estados de Hidalgo y Querétaro, en la cantidad de trescientos veintiuno litros por segundo para riego y seiscientos catorce litros por segundo para fuerza motriz, la cual resolución me fué comunicada por ese Ministerio por medio de la Sección Quinta y bajo la comunicación número 9,976.—En el lindero Sur de la Hacienda de mi propiedad existe una extensión de terreno que aunque compuesto de tierra de labor de primera calidad, hasta la fecha, produce muy pequeños rendimientos debido á la falta de agua para su riego, con lo que resultan en extremo perjudicados los propietarios y arrendatarios del mismo terreno.—Ahora bien, pudiendo con un costo relativamente pequeño emplear las aguas que aprovecho para fuerza motriz para el riego de dicho terreno, que tendrá una extensión de ochocientas hectaras tomándola en un punto arriba de la presa del Charcón; espero de la reconocida justificación de Ud. que se sirva concederme que los seiscientos catorce litros de que puedo disponer de las aguas del río de San Juan del Río para fuerza motriz, pueda emplearlos igualmente para el regadío de las referidas tierras.—Siendo justa mi petición á Ud. suplico que sirva proveer de conformidad, señalando para las notificaciones la casa número uno de la calle de Montealegre en esta Ciudad.—G. Parra.—Rúbrica.

Es copia. México, Diciembre 8 de 1906.—A. Aldasoro.

Recibido, febrero 6 de 1907.—Quiroz. 8-24-8

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.

SOLICITUD presentada á esta Secretaría por el Sr. Alfredo Boulón pidiendo concesión para aprovechar las aguas del Río Moctezuma del Estado de Hidalgo, la cual de conformidad con la Ley de la materia, se manda publicar por tres veces durante un mes, para que las personas que se crean con derecho se presenten á alegarlo en el término señalado, contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.—Al C. Secretario de Fomento Colonización é Industria:—Alfredo Boulón, comerciante, con despacho en la casa núm. 5 de la Segunda Avenida del Cinco de Mayo, bajos del Hotel Guilow, con el debido respeto ante Ud. expone:—Que desea utilizar como fuerza motriz las aguas del Río Moctezuma, Distrito de Zimapán, en el Estado de Hidalgo; desde la confluencia del Río Tula, hasta 40 kilómetros río abajo de la referida confluencia, en la inteligencia que estas aguas serán devueltas á su cauce natural en el límite de la concesión.—Que estoy en la creencia de que se pueden au-

mentar las aguas de dicho río en tiempo de sequía, captando las aguas subterráneas ó almacenando las torrenciales por medio de presas de depósito.—A Ud. suplico, Señor Ministro, que previos los requisitos que previene la Ley, se sirva hacerme la concesión necesaria para aprovechar como fuerza motriz, las aguas del río indicado hasta la cantidad de 5,000 cinco mil litros por segundo, así como para hacer en su cuenca los trabajos de captación de aguas subterráneas y torrenciales encaminados á aumentar su gasto en tiempo de sequía.—Sirvase Ud. aceptar las seguridades de mi respetuosa y atenta consideración.—México, 1° de Diciembre de 1906.—*Alfredo Bourlón*.—Rúbrica.

Es copia. México, Diciembre 27 de 1906.—*A. Aldasoro*.  
—Confrontada, *E. Loiza*. 24—4—24

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En la Sección segunda de la testamentaria del Sr. Mateo Lino Hernández, obra proveído el siguiente auto:

“Ixmiquilpan, diez de Marzo de mil novecientos dos.—Como se pide: se abre la sección 2ª de la testamentaria del Sr. Mateo Lino Hernández: hágase saber su nombramiento de perito al Sr. Herlindo Benítez para los efectos legales, y para cumplirse con lo que dispone el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos “Oficial” del Estado y “Diario del Hogar” de México, citense á los acreedores para la formación del inventario, señalándose para dar principio á él, el sexto día útil después de la última publicación en el “Periódico Oficial.” Lo decretó y firmó el C. Lic. José Asina, Juez de primera instancia del Distrito. Doy fé.—*Asina*.—*Luis Manuel Flores*, Secretario.”

En cumplimiento de lo mandado y para los efectos legales se publica el presente.

Ixmiquilpan, Febrero 20 de 1907.—*Luis Manuel Flores*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Febrero 20 de 1907.—Recibido, Febrero 22 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia del Sr. Timoteo García, vecino que fué de esta ciudad, para que comparezcan á deducirlo ante el Juzgado de lo civil del Distrito, en el término de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicación de este edicto en el “Periódico Oficial” del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en el “El Herald” de esta misma ciudad.

Pachuca, Febrero 20 de 1907.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 22 de 1907.—Recibido, Febrero 23 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se cita á los acreedores de la intestamentaria del Sr. Tiburcio Daniel, para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes pertenecientes á dicha sucesión, que dará principio á las diez de la mañana del quinto día útil inmediato siguiente á la tercera publicación de este edicto en el “Periódico Oficial” del Estado, en la casa mortuoria, situada en el pueblo de Pachuquilla, jurisdicción de este Distrito.

Pachuca, Febrero 9 de 1907.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 18 de 1907.—Recibido, Febrero 18 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En el juicio testamentario á bienes de la Sra. Bárbara Vargas, el C. Juez de primera Instancia de este Distrito con fecha de ayer, ha mandado convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos “Oficial” del Estado y “El Herald” de la ciudad de Pachuca, á todas las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, para la facción de inventario solemne y avalúo de los bienes hereditarios, señalándose para la diligencia respectiva, el quinto día útil siguiente á la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y para su inserción en el “Periódico Oficial” del Estado, expido el presente en Tulancingo, á primero de Febrero de mil novecientos siete. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Febrero 8 de 1907.—Recibido, Febrero 11 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

AVISO

En el juicio intestamentario á bienes del finado Rafael Olivares, vecino que fué de Tianguistengo, de esta jurisdicción, el Sr. Juez de primera instancia del Distrito, Lic. Filiberto Rubio, por auto de esta fecha ha mandado que por avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos “Oficial” del Estado y “Diario del Hogar” de la ciudad de México, se convoque á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la última publicación en el “Periódico Oficial.”

Y para su publicación, expido el presente en Zacualtipán, á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos seis.—*Adolfo Lémus*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Febrero 6 de 1907.—Recibido, Febrero 11 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

En los autos del juicio testamentario de la Sra. Dorotea Uribe, y en virtud de la licencia concedida á la albacea por el C. Gobernador para que por medio de memorias simples forme los inventarios el C. Juez señaló á aquella un término de noventa días para que los presente.

Lo que se hace saber á los interesados en cumplimiento de la ley.

Huichapan, Enero once de mil novecientos siete.—*Marcial Escudero*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Febrero 9 de 1907.—Recibido, Febrero 13 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

El Juez de lo Civil del Distrito ante quien se sigue el juicio intestado del Sr. Casimiro Suárez vecino que fué de Zempoala, en vista de la autorización concedida por el Ejecutivo del Estado á la Srta. Guadalupe Olvera, albacea de la expresada sucesión para que formara extrajudicialmente por memorias simples el inventario de los bienes hereditarios, señaló á la misma albacea el término de noventa días para la formación y presentación del referido inventario.

Lo que se hace saber á fin de que las personas que se consideren como acreedoras de la sucesión de quo se trata, se presenten dentro de los ocho días siguientes á la tercera publicación de este edicto en el “Periódico Oficial” del Estado á la repetida albacea Señorita Olvera con los justificantes de sus créditos para que en su oportunidad los liste.

Pachuca, veinticinco de Enero de mil novecientos siete.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 14 de 1907.—Recibido, Febrero 14 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO

En los autos del juicio testamentario del Sr. Zeferino Chávez, vecino que fué del Municipio de Tecozautla, se ha concedido al albacen un término de quince días para que por medio de memorias simples y extrajudiciales forme y presente los inventarios respectivos.

Lo que se hace saber á los interesados en cumplimiento de la ley.

Huichapan, Diciembre ocho de mil novecientos seis.—*Marcial Escudero, Srio.* 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Febrero 11 de 1907.—Recibido, Febrero 13 de 1907.—*Quiroz.*

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 504.—El Sr. Hedley Ludlow, de nacionalidad inglesa, y domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de veintidos hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Kingston" y explotar una veta auro-argentifera, situada de Norte á Sur en la Municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan, debiendo ser la situación de doce de dichas pertenencias al Este del fundo minero "El Milagro de Guadalupe," y la de las otras diez al Sur de las anteriores y de las del mismo fundo.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo residente en esta capital.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Febrero quince de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 19 de 1907.—Recibido, Febrero 19 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 505.—El C. Enrique Barrero, domiciliado en Actopan, solicita la concesión de diez hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Indiana" y explotar una veta argentifera situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan, al Oriente de las "Peñas de los Frailes" del Mineral de Santa Rosa; y citando por linderos: al Norte mina "Margarita," al Este otra sin nombre perteneciente á Jesús Zamora, y al Sur la de "Ampliación de la Cruz."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Febrero quince de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 19 de 1907.—Recibido, Febrero 19 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 506.—El C. Enrique Barrero, domiciliado en Actopan, solicita la concesión de cuatro hectaras, veinte aras, superficie de dos pertenencias y demasías para formar la mina "Dixie" y explotar una veta argentifera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan, al Poniente de la mina "Josefina," Sureste de la de "Santa Rosalía" y Este de una sin nombre perteneciente á Jesús Zamora.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Febrero quince de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 19 de 1907.—Recibido, Febrero 19 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 507.—El C. Genaro Trejo, domiciliado en el Mineral del Monte, solicita la concesión de cuatro hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Primera Ampliación de San Antonio del Aguila" y explotar una veta argentifera situada de Este á Oeste en la Municipalidad de Atotonilco el Grande, Distrito del mismo nombre, al Poniente de la cuadra de la mina "San Antonio del Aguila," la cual se trata de ampliar.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Rómulo Castillo y Coronel, residente en esta capital.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Febrero quince de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 19 de 1907.—Recibido, Febrero 19 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 509.—El Sr. Tomás Solomon, de nacionalidad inglesa y domiciliado en esta capital, solicita la concesión de 12 hectaras y 49 aras, superficie de ocho pertenencias y demasías para formar la mina "Primera Ampliación del Yankee" y explotar una veta auro-argentifera situada de Este á Oeste en la Municipalidad de Real del Monte, Distrito de Pachuca, al Poniente del fundo "El Yankee," Norte y Oriente del de "El Progreso" y Norte también del de "El Encino."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Hermenegildo Muro, residente en México.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Febrero veinte de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 21 de 1907.—Recibido, Febrero 21 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 510.—El Sr. Tomás Solomon de nacionalidad inglesa y domiciliado en esta ciudad solicita la concesión de 4 hectaras, 40 aras, superficie de una pertenencia y demasías, para formar la mina "Segunda Ampliación de Rosales," y explotar una veta auro-argentifera, situada de Noreste á Suroeste, en la Municipalidad de Real del Monte, Distrito de Pachuca, entre los fundos mineros "Rosales," "Primera Ampliación de Rosales," "San Ramón," "El Yankee" y "Primera Ampliación del Yankee."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Hermenegildo Muro, residente en México.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Febrero veinte de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 21 de 1907.—Recibido, Febrero 21 de 1907.—*Quiroz.*

## NEGOCIACION MINERA DE SANTA ANA CAPULA, S. A.

## DISTRITO DE PACHUCA

## CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Junta Directiva, se convoca á los Señores Accionistas á Asamblea General que tendrá verificativo á las cuatro de la tarde del día 4 del entrante mes, en la casa número 16 de la segunda calle de Hidalgo de esta ciudad, bajo la siguiente orden del día:

- 1° Disolución de la sociedad.
- 2° Nombramiento de liquidadores.

Pachuca, 19 de Febrero de 1907.—El Secretario, *Jorge J. Manuell.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 20 de 1907.—Recibido, Febrero 20 de 1907.—*Quiroz.*

## COMPANIA EXPLOTADORA DE LAS MINAS "JACALA"

## AVISO

El Consejo de Administración de la Compañía Exploradora de las Minas de Jacala, S. A., hace saber al público que en Asamblea General del día 24 de Diciembre de 1906 se sirvió acordar que se venda la Negociación bajo las siguientes condiciones:

I. Se venden los intereses de la "Compañía Exploradora de las Minas de Jacala S. A.," compuestos de: seis minas con diez hectaras, 71 aras y 51 metros cuadrados, una Hacienda de beneficiar metales, con su maquinaria correspondiente y además de todos los instrumentos y útiles necesarios para los trabajos del ramo, en la cantidad de treinta mil pesos.

II. Las personas que deseen hacer proposiciones las dirigirán á esta villa, al Consejo de Administración, para el arreglo definitivo de cualquier contrato: pues dentro de un mes se reunirá la Asamblea General con tal objeto.

III. Este aviso se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, y durarán sus efectos hasta un mes después de la última publicación.

Lo que se hace saber á las personas que deseen comprar. Jacala de Ledesma, 6 de Enero de 1907.—El Presidente, *Franco Mayorga.*—El Secretario, *Waldo Martínez.* 3-2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Febrero 11 de 1907.—Recibido Febrero 15 de 1907.—*Quiroz.*

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

El ciudadano americano H. B. Price solicitante del fondo minero "Ohio," según el expediente número 438, que, en extracto está publicándose en la tabla de avisos de esta Agencia y debe publicarse, dentro del tiempo legal, en el "Periódico Oficial" del Estado, ha solicitado reducir las setenta pertenencias que pidió para dicho fondo, á una menos, sin mencionar nada de las demastias y advirtiendo que modifica su solicitud, con objeto de no tomar terreno que él creyó era libre al Sur del fondo "Conde de Regla" y Oeste y Norte del de "Gladstone," en la Municipalidad y Distrito de Pachuca.

Hácese la presente publicación en cumplimiento de lo dispuesto por las circulares de la Secretaría de Fomento números 29 y 30.

Pachuca, Noviembre veinte de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 19 de 1907.—Recibido, Febrero 19 de 1907.—*Quiroz.*

## AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

## AVISO

Expediente 732.—Francisca L. de López, vecina de esta ciudad, solicita concesión de dos pertenencias para la mina que denomina "Las Delicias" para una cata que tiene un tronco de árbol como puente y está en una veta que produce minerales de oro, cobre y fierro en la cima de Cerro Alto

en los Municipios de La Bonanza y San Nicolás de este Distrito y el de Jacala respectivamente, midiéndose las referidas pertenencias á hilo de veta en un rectángulo de 100 por 200 metros con la única colindancia "La Providencia" del Sr. Víctor Monter.

Ha manifestado aceptar la medición relativa al caso el Sr. Plinio López, vecino de esta ciudad y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente. Zimapan, Febrero 2 de 1907.—*P. B. Presbítero.* 3-2

Recibido, Febrero 16 de 1907.—*Quiroz.*

## AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

## AVISO

Expediente 733.—Francisca L. de López, vecina de esta ciudad solicita concesión de seis pertenencias para la mina llamada "San Antonio" que en su veta produce minerales de oro, cobre y fierro y está frente á la de Maravillas del Sr. Víctor Monter en la margen izquierda del arroyo del Molino, sin más colindancias que la citada Maravillas, en el Municipio de la Bonanza de este Distrito y la medición será en forma de rectángulo de 200 por 300 metros éstos últimos sobre el cerro de San Antonio en dirección aproximada de W. á E.

Aceptó ejecutar la mensura del caso el Sr. Plinio López vecino de esta ciudad y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente. Zimapan, Febrero 2 de 1907.—*P. B. Presbítero.* 3-2

Recibido, Febrero 16 de 1907.—*Quiroz.*

## AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

## AVISO

Expediente 734.—Francisca L. de López vecina de esta ciudad, solicita concesión de nueve pertenencias con el nombre de "La Aurora" para explotar minerales de oro, cobre y fierro en unas vetas en Cerro Alto, en las que se encuentran: como á quince metros de un acantilado que está en la margen izquierda de la barranca del Molino, una cata, como á 200 metros de esta y al NW. una mina conocida con el nombre de "La Madre del cobre" y al NE. de la citada cata otra mina sin nombre, practicándose las medidas en forma de un cuadrado de 300 por 300 metros para abrugarlas y no hay colindancias.

Manifestó aceptar el trabajo de mensura relativo el Sr. Plinio López, vecino de esta población y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente. Zimapan, Febrero 2 de 1907.—*P. B. Presbítero.* 3-2

Recibido, Febrero 16 de 1907.—*Quiroz.*

## AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

## AVISO

Expediente 738.—Higinio Lora, vecino de esta ciudad, como apoderado del Sr. Coronel Don Silvano Gómez, de la ciudad de Pachuca, solicita concesión de diez pertenencias sin colindancias, en el cerro de "El Tanque," rancho del mismo nombre en jurisdicción de Tecozautla del Distrito de Huichapan, con el nombre de "General Pedro María Anaya," para unas vetas con minerales de "zinc," dichas pertenencias se colocarán de manera que una abra que divide al cerro y corre de N. á S. resulte á la mitad del rectángulo que se forme, quedando la cima del cerro en el punto de intersección de las diagonales de dicho rectángulo el que tendrá por los rumbos Norte y Sur 500 metros y 200 por cada uno de los otros lados.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, por haber manifestado su aceptación, el Sr. Ingeniero Daniel Vallejo, vecino de la ciudad de Huichapan, y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente.

Zimapan, Febrero 13 de 1907.—*P. B. Presbítero.* 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Febrero 13 de 1907.—Recibido, Febrero 16 de 1907.—*Quiroz.*

COMPANIA MINERA DE STA. GERTRUDIS Y GUADALUPE S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Compañía Minera de Santa Gertrudis y Guadalupe S. A., en sesión de hoy y en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, acordó se cite a Asamblea General ordinaria para el día 18 del entrante Marzo a las 10 1/2 a. m. en el despacho de la Negociación, sito en la Hacienda de Guadalupe de la propia Compañía, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración.
  - II. Informe de los Comisarios, con el Balance General de la Compañía por el ejercicio del año de 1906, para su discusión, aprobación ó modificación.
  - III. Elección de los vocales 2º propietario y suplente del Consejo, y de las otras plazas que pudieran resultar vacantes.
  - IV. Elección de los Comisarios 1º propietario y suplente, y de las otras plazas que pudieran resultar vacantes.
  - V. Fijación de los honorarios de los Comisarios por el ejercicio de 1907.
  - VI. Proposición de algunos accionistas, de inscripción de las acciones de la Compañía de Santa Gertrudis y Guadalupe S. A., en una Bolsa extranjera. - Lectura, discusión y acuerdo.
- Pachuca, 16 de Febrero de 1907. — *Jaime Abraham*, Secretario. 3-3
- Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, Febrero 16 de 1907. — Recibido, Febrero 16 de 1907. — *Quiroz*.

COMPANIA EXPLOTADORA DE LAS MINAS—JACALA

AVISO

En sesión extraordinaria del día 4 del que transcurre, el Consejo de Administración de la Compañía "Explotadora de las minas de Jacala," tuvo á bien citar á Asamblea General, para sesión extraordinaria que se verificará en esta villa, el día 5 de Marzo de este año bajo la siguiente orden del día:

- I. Dar cuenta de la enajenación de sus créditos que van á practicar Doña Joaquina Vega y la testamentaria Dolores Ledesma.
  - II. Dar aviso también de que los socios Luis Raigadas, Waldo Martínez, Eduardo Cisneros, Emilio R. Rubio, Joaquina Vega, Srta. Angela Rubio y el representante de la testamentaria Ledesma, van á enajenar sus acciones, al Sr. Olof Wenstron.
  - III. Para hacer la elección de vocales que integren la Junta Directiva y se cubran las vacantes que dejarán los socios Luis Raigadas como Tesorero, Emilio R. Rubio como segundo vocal activo, Eduardo Cisneros como tercer vocal también activo y Waldo Martínez como Secretario.
- Jacala de Ledesma, 6 de Febrero de 1907. — El Presidente, *Francisco Mayorga*. — El Secretario, *Waldo Martínez*. 3-3
- Administración de Rentas. — Jacala. — Derechos enterados, Febrero 6 de 1907. — Recibido, Febrero 11 de 1907. — *Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente número 496. — Los CC. Enrique Quintanilla y Manuel Islas, domiciliados en esta ciudad, solicitan la concesión de veinticuatro hectaras, superficie de veintituna pertenencias y demasías, para formar la mina "Santa María de Guadalupe," y explotar una veta auro-argentifera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, al Sur de las minas "Margarita" y "Rincón Grande," quedando de por medio para el límite de esta última la de "La Chiquita," al Oeste de la misma "Margarita" y "San Rafael;" Este de las de "Todos Santos" y "Ampliación Sur y Poniente de la Cruz;" y Norte de la de "La Potencia."

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Guadalupe Sánchez residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero treinta de mil novecientos siete. — *Ramón M. Rosales*. 3-3

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, Febrero 12 de 1907. — Recibido, Febrero 12 de 1907. — *Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente número 500. — El C. José Ezquivel, domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de cincuenta y seis hectaras, superficie de cuarenta y tres pertenencias y demasías, para formar la mina "Ampliación de Baltazar," y explotar unas vetas auro-argentíferas situadas de Este á Oeste, en la Municipalidad del Aronal del Distrito de Actopan, al Poniente del arroyo del Oro y fundo minero "Baltazar," Norte de esto mismo y del de "Ernestina" y Noreste y Este del de "San Miguel del Oro." Dichas vetas son las llamadas de "Félix," "Palo Solo" y "Ernestina."

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Francisco Narvaez, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero treinta de mil novecientos siete. — *Ramón M. Rosales*. 3-3

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, Febrero 12 de 1907. — Recibido, Febrero 12 de 1907. — *Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente número 502. — El Sr. F. C. Glenister, súbdito inglés, domiciliado en México solicita la concesión de dos hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Segunda Ampliación del Porvenir" y explotar una veta auro-argentifera, situada de Este á Oeste en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, al Poniente del fundo minero "El Porvenir."

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Narciso Paz, residente en Real del Monte.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero treinta de mil novecientos siete. — *Ramón M. Rosales*. 3-3

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, Febrero 12 de 1907. — Recibido, Febrero 12 de 1907. — *Quiroz*.

DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE INMIQUILPAN

AVISO

En calidad de mostrencos y á disposición de esta oficina se encuentran depositados, una yegua colorada, como de diez y seis años de edad marcada con una equis en la pierna izquierda, dos asnos y cuatro asnas, siendo el primero de color grullo, cara canela, orejana como de siete años de edad, el segundo de color pardo de siete años marcado con una O. arriba del poro derecho de la nariz; la primer asna

de color canelo como de ocho años de edad, orejana: la segunda de color tabaco como de ocho años de edad, herrada con una G. al revés, estampada en el pescuezo al lado derecho: la tercera de color pardo como de seis años de edad, orejana, y la última de color pardo, cruz negra, como de ocho años de edad, orejana, ambos animales, según avalúo de peritos es el de diez pesos cada uno.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales, cuya publicación se hará seis veces en el "Periódico Oficial" del Estado, como lo previene el artículo 682 del Código Civil.

Ixmiquilpan, Febrero 9 de 1907.—*Eduardo Gómez Acosta.*—*Rafael Acosta*, Srio. 6-3

Administración de Rentas.—Ixmiqnilpan.—Derechos enterados, Febrero 9 de 1907.—Recibido, Febrero 13 de 1907.—*Quiroz.*

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE TEPETITLAN  
AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrencos, se encuentran depositados una potraca rosilla y un toro colorado ambos como de tres años de edad, con los fierros que constan estampados en el expediente respectivo, valuados por los peritos la primera en \$8.00 es. ocho pesos y el segundo en \$20.00 es. veinte pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales, cuya publicación se hará por cuatro veces en el "Periódico Oficial" del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil.

Tepetitlán, Febrero 13 de 1907.—*Jesús Monroy.*—*Jesús Jiménez Benítez*, Srio. 4-1

Recaudación de Rentas.—Tepetitlán.—Derechos enterados, Febrero 11 de 1907.—Recibido, Febrero 15 de 1907.—*Quiroz.*

BANCO DE HIDALGO S. A.  
AVISO.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada hoy, acordó que el dividendo correspondiente al ejercicio social de 1906 sea de 11 p<sup>cs</sup> equivalente a \$11 por acción y habiendo pagado a cuenta \$1., el saldo de \$7 siete pesos, se pagará contra el cupón número 8 a partir del día 1° de Marzo próximo, en Pachuca en las oficinas del Banco y en México en el Banco Internacional é Hipotecario de México y en el Banco Central Mexicano.

Igualmente se acordó repartir a cada Bono Fundador \$7.96 siete pesos noventa y seis centavos, contra el cupón número 4, cuyo pago se hará en los términos indicados en el párrafo anterior.

Pachuca, 15 de Febrero de 1907.—El Director Gerente, *R. Castañela y Palomar.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 16 de 1907.—Recibido Febrero 16 de 1907.—*Quiroz.*

PROTESTA

Sabiendo que el Sr. Justo Rojas ha enajenado ó pretende enajenar un terreno anexo a predio urbano de mi propiedad, en la 1ª calle de Río de la Loza de esta capital, y al Occidente de él, a título de venirlo poseyendo indebidamente con desobediencia a Posesión Judicial dada a mis trasfientes por autoridad competente en 10 de Julio de 1883; el Subscrito, a título de propiedad, teniendo derechos que ejercitar para la reivindicación de aquél con los jacales en él ubicados; formula la presente protesta desconociendo los derechos del tenedor y vendedor Sr. Rojas; y procederá judicialmente contra quien por compra ó otra operación, de él adquiriere el terreno referido.

Pachuca, Febrero 1° de 1907.—*Ant. A. Nájera.* 5-4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 11 de 1907.—Recibido, Febrero 11 de 1907.—*Quiroz.*

DISTRITO DE ACTOPAN—PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DEL ARENAL

A disposición de esta Presidencia y en calidad de bienes mostrencos, se encuentra una yegua colorada, despuntada del cuadril del lado de montar, como de seis años de edad, marcada con el fierro quemador que consta estampada en los documentos que forman el expediente respectivo y valorizada por peritos al efecto nombrados, en diez pesos.

Lo que se hace del conocimiento del público en cumplimiento de lo que previene el artículo 681 del Código Civil, para los efectos correspondientes.

Arrenal, Febrero 2 de 1907.—*Franco Cortés.*—*Guadalupe Garnica*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Febrero 8 de 1907.—Recibido, Febrero 11 de 1907.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN  
AVISO

A disposición de esta Oficina, se encuentran depositados como mostrencos, los animales siguientes: un potro colorado frente blanca herrado en la pierna y brazuelo lado derecho, un buey prieto con el fierro en forma de J. C. en la cadera lado izquierdo; y una ternera del color del anterior, con la oreja izquierda mocha, herrada en la cadera lado derecho; quedando el fierro de ésta y los del potro, diseñados en el expediente relativo.

Los peritos valuadores han señalado como precio de cada uno la suma de \$10.00 es.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 680 del Código Civil.

Metztitlán, 2 de Febrero de 1907.—*Jacinto Ballesteros.*—*Juan C. Vargas*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Febrero 6 de 1907.—Recibido, Febrero 11 de 1907.—*Quiroz.*

## Manantiales termales de Sta. Rosalía Chihuahua, México

Los famosos manantiales de México, con sus maravillosas virtudes curativas, están ahora abiertos.

Estos Manantiales están situados como a 325 millas al Sur de El Paso y 900 millas al Norte de la ciudad de México, sobre la línea troncal del

### FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

sobre la cual se opera el equipo más moderno en sus trenes, servicio de carros Pullman estilo "Broiler," y todo lo que contribuye a la verdadera comodidad y que se goza durante el viaje.

Las aguas de estos manantiales han probado ser incomparables por sus virtudes saludables y curativas.

Excelente servicio de Hotel y Baños, y se proporcionan todas las atenciones y comodidades a los que visitan los

#### MANANTIALES TERMALES DE SANTA ROSALIA,

bien sea que vayan en busca de salud, por recreo a ambas cosas.

### Cuotas Especiales

Del valor de un Pasaje más la tercera parte  
POR EL VIAJE REDONDO

LOS BOLETOS SON BUENOS POR 30 DIAS

Para más detalles, visiten ó escriban a,

**J. R. Martínez.**

AGENTE.